 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 14

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2094  
(11 de Julio de 2023)**


**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE PRESELECCIONADOS DE LA LÍNEA DE CRÉDITOS CONDONABLES POSGRADOS INTERNACIONALES DEL PROGRAMA ÚNICO DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA PUAP, PERÍODO 2023-2”**

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Distrital 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 - Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Resolución No.1880 de 5 de mayo 2023, se convocó y se estableció el cronograma y procedimientos para la inscripción de los aspirantes para la línea de créditos condonables posgrados internacionales del programa único de acceso y permanencia en la educación postsecundaria PUAP, período 2023-2”.
2. Por medio de la resolución 1950 del 6 de junio de 2023, se amplió el plazo al proceso de inscripción
3. De acuerdo con el cronograma, las inscripciones estuvieron habilitadas entre el 08 de mayo al 12 de junio de 2023 y finalizado el plazo, se obtuvo un total de 285 registros de inscritos.
4. Soportado en la información registrada al momento de la inscripción por cada uno de los aspirantes que resultaron habilitados, se aplicaron las variables de calificación establecidas en el Título III del Capítulo III del Decreto 32 de 2023, donde se reglamentó la línea de crédito condonable

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023


	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 14

para estudios de posgrados Internacionales en el nivel de Doctorado, Maestría, doble titulación y pasantías.

5. Así las cosas, de los 285 registros de inscritos, de conformidad con la información suministrada por cada uno de ellos en el sistema y avalados por la Dirección Técnica de Fondos, 107 no finalizaron el proceso de inscripción y 178 finalizaron el formulario de inscripción exitosamente, de los cuales **110 cumplieron los requisitos habilitantes.**
6. Aplicadas las variables de calificación y conforme al presupuesto asignado para cada modalidad, el puntaje de corte para Doctorado fue de 36, para Maestría 41, Doble titulación 60 y para Pasantía de 50, por tanto, sólo quienes hayan igualado o superado dicho puntaje serán considerados como preseleccionados.
7. En este orden, establecidas las variables de calificación y conforme al procedimiento establecido para la convocatoria 2023 el recurso será distribuido en orden de llegada hasta agotar el mismo.
8. Los datos personales que se encuentren en el formulario de inscripción tienen clasificación como dato personal público y la finalidad de su publicación es el cumplimiento del procedimiento en observancia de la Ley Estatutaria 1712 del 2014, de *Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*. Cualquier uso de la información distinto a lo aquí establecido, no es aceptado ni permitido por SAPIENCIA. En esa medida, para presentar solicitudes o peticiones relacionadas con la protección de datos personales puede radicarla directamente en la Entidad o ingresando a la página web: [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co) en la opción “Atención a la ciudadanía” o escribiendo al correo [info@sapiencia.gov.co](mailto:info@sapiencia.gov.co) o comunicándose al teléfono en Medellín: 604 4447947. Esto en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Política de Protección de uso y tratamiento de datos Personales adoptada por Sapiencia.

En mérito de lo expuesto, el Director de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia,

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Profesional de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 3 de 14


### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la lista de 110 preseleccionados en las modalidades de Doctorado, Maestría, Doble Titulación y Pasantía de la convocatoria Enlaza Mundos 2022, que se conforma por las personas que se relacionan a continuación:

#### Modalidad: Doctorado

#	Tipo_de_documento	Nro_de_identificacion	Modalidad
1	CC	1128393756	Doctorados
2	CC	1017230698	Doctorados
3	CC	1085931566	Doctorados
4	CC	1077450118	Doctorados
5	CC	39359473	Doctorados
6	CC	1020419293	Doctorados
7	CC	1017214772	Doctorados
8	CC	1035424538	Doctorados
9	CC	1152703213	Doctorados
10	CC	1036620568	Doctorados
11	CC	1122136538	Doctorados
12	CC	1040735199	Doctorados
13	CC	8033123	Doctorados
14	CC	1152197728	Doctorados
15	CC	1214745486	Doctorados
16	CC	98551533	Doctorados
17	CC	1039449476	Doctorados
18	CC	43638030	Doctorados
19	CC	43837940	Doctorados
20	CC	1036399111	Doctorados
21	CC	1098676433	Doctorados
22	CC	1036949954	Doctorados
23	CC	43265698	Doctorados
24	CC	43971397	Doctorados
25	CC	15374329	Doctorados
26	CC	43600569	Doctorados
27	CC	71377349	Doctorados
28	CC	1110504901	Doctorados
29	CC	1032408422	Doctorados


Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 4 de 14

**Modalidad: Maestría**

#	Tipo de documento	Nro de identificación	Modalidad
1	CC	1000549406	Maestrías
2	CC	1152222478	Maestrías
3	CC	1037622716	Maestrías
4	CC	1017241640	Maestrías
5	CC	1035859232	Maestrías
6	CC	1152693184	Maestrías
7	CC	1017225951	Maestrías
8	CC	1152471132	Maestrías
9	CC	1017165040	Maestrías
10	CC	1152447786	Maestrías
11	CC	1037661746	Maestrías
12	CC	1216714574	Maestrías
13	CC	1064186032	Maestrías
14	CC	1152220178	Maestrías
15	CC	1152692522	Maestrías
16	CC	98654981	Maestrías
17	CC	1026149807	Maestrías
18	CC	1152714687	Maestrías
19	CC	43258941	Maestrías
20	CC	1007622440	Maestrías
21	CC	1036663126	Maestrías
22	CC	1152187257	Maestrías
23	CC	1038416428	Maestrías
24	CC	1037645152	Maestrías
25	CC	1152212302	Maestrías
26	CC	43909486	Maestrías
27	CC	1152449053	Maestrías
28	CC	1035851194	Maestrías
29	CC	1017206157	Maestrías
30	CC	1017212377	Maestrías
31	CC	1001367622	Maestrías
32	CC	1037669134	Maestrías
33	CC	1152192609	Maestrías
34	CC	1037633376	Maestrías
35	CC	1037633860	Maestrías
36	CC	1017220401	Maestrías
37	CC	1026158322	Maestrías
38	CC	1152223599	Maestrías

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Planeación, Ciencia, Tecnología e Innovación</small> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Profesional de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 5 de 14

#	Tipo_de_documento	Nro_de_identificacion	Modalidad
39	CC	1039466441	Maestrías
40	CC	1017248305	Maestrías
41	CC	1041228360	Maestrías
42	CC	1017223229	Maestrías
43	CC	1017220169	Maestrías
44	CC	1152447127	Maestrías
45	CC	1214745483	Maestrías
46	CC	1032474035	Maestrías
47	CC	1017245996	Maestrías
48	CC	1037660191	Maestrías
49	CC	93414304	Maestrías
50	CC	1214724671	Maestrías
51	CC	1020478993	Maestrías
52	CC	1037666776	Maestrías
53	CC	1037577937	Maestrías


### Modalidad: Doble Titulación

#	Tipo_de_documento	Nro_de_identificacion	Modalidad
1	CC	1128481530	Doble titulación
2	CC	1000535473	Doble titulación
3	CC	1017198529	Doble titulación
4	CC	1036689364	Doble titulación
5	CC	1001139814	Doble titulación
6	CC	1037670256	Doble titulación
7	CC	1088349634	Doble titulación
8	CC	1003812176	Doble titulación
9	CC	1005840002	Doble titulación
10	CC	1193474848	Doble titulación
11	CC	1010016571	Doble titulación
12	CC	1000570255	Doble titulación

### Modalidad: Pasantía

#	Tipo_de_documento	Nro_de_identificacion	Modalidad
1	CC	1214715644	Pasantías
2	CC	1036660910	Pasantías
3	CC	1152447620	Pasantías
4	CC	1036396668	Pasantías
5	CC	1075297166	Pasantías

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Profesional de Medellín	<b>FORMATO</b>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 6 de 14


#	Tipo_de_documento	Nro_de_identificacion	Modalidad
6	CC	1036955044	Pasantías
7	CC	71265878	Pasantías
8	CC	1037666196	Pasantías
9	CC	1018348452	Pasantías
10	CC	1128446743	Pasantías
11	CC	1042091512	Pasantías
12	CC	1020418199	Pasantías
13	CC	71265950	Pasantías
14	CC	1042065105	Pasantías
15	CC	1037572595	Pasantías
16	CC	1037238224	Pasantías

**PARÁGRAFO:** La preselección no implica ni asignación del recurso ni la obtención de un derecho adquirido, toda vez que, posteriormente, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos propios del crédito. La información registrada se entiende rendida bajo la gravedad de juramento y, en todo caso, deberán presentarse los soportes para acreditar la condición que amerita el puntaje. SAPIENCIA, directa o indirectamente, podrá verificar la información suministrada por el aspirante y/o beneficiarios a través de visitas, consultas con otras entidades, cruces de bases de datos o cualquier otro medio que se considere necesario por el administrador del programa y, en caso de encontrar inconsistencias que genere una presunta falsedad, dará lugar a la exclusión inmediata del aspirante al Programa y, por lo tanto, se anulará su solicitud, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Rechazar por no cumplimiento de requisitos de elegibilidad, a los siguientes inscritos:


#	Tipo_de_documento	Nro_de_identificacion	Modalidad	Observación
1	CC	1037547879	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
2	CC	1098683858	Doctorados	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
3	CC	1214737384	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
4	CC	43268000	Doctorados	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
5	CC	1077468314	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Profesional de la Universidad</p>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 7 de 14

#	Tipo_de_documento	Nro_de_identificación	Modalidad	Observación
6	CC	1214744338	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
7	CC	25026341	Doctorados	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
8	CC	1214748528	Maestrías	No habilitado Literal F) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
9	CC	43744119	Doctorados	No habilitado Literal d) y e) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
10	CC	1152705313	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
11	CC	71210290	Doctorados	No habilitado Literal d) y f) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
12	CC	1036610894	Maestrías	No habilitado Literal d) y f) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
13	CC	1017200343	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
14	CC	1036931522	Doctorados	No habilitado Literal a) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
15	CC	1035858147	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
16	CC	1005260188	Maestrías	No habilitado Literal a) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
17	CC	1128478718	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
18	CC	1017269485	Maestrías	No habilitado Literal e) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
19	CC	1037646518	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
20	CC	43921461	Maestrías	No habilitado Literal F) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
21	CC	1035127765	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
22	CC	1000098431	Maestrías	No habilitado Literal d) y f) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
23	CC	54259830	Doctorados	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
24	CC	1037652490	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
25	CC	1091656455	Doctorados	No habilitado Literal F) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
26	CC	8102562	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023


Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 <p>Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación, Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Profesional de Medellín</p>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 8 de 14

#	Tipo_de_documento	Nro_de_identificación	Modalidad	Observación
27	CC	1020490416	Maestrías	No habilitado Literal a) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
28	CC	10072390800	Maestrías	No habilitado Literal a) y d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
29	CC	1128476607	Doctorados	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
30	CC	1128475888	Doctorados	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
31	CC	1037581801	Maestrías	No habilitado Literal d) y f) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
32	CC	8355855	Doctorados	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
33	CC	1039471515	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
34	CC	52219923	Doctorados	No habilitado Literal a) y d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
35	CC	1128270785	Doctorados	No habilitado Literal d) y f) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
36	CC	1128388995	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
37	CC	98592081	Doctorados	No habilitado Literal b) y d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
38	CC	1039475385	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
39	CC	1152193427	Maestrías	No habilitado literal c) Artículo 87 Decreto 032 de 2023 <b>(Cruce con Colfuturo)</b>
40	CC	42119708	Maestrías	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
41	CC	44005415	Doctorados	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
42	CC	11807605	Doctorados	No habilitado Literal d) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
43	CC	43876197	Pasantías	No habilitado Literal e) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
44	CC	1037665358	Pasantías	No habilitado Literal e) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
45	CC	1124363683	Pasantías	No habilitado Literal i) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
46	CC	1128482628	Pasantías	No habilitado Literal c), d), f), h) e i) Artículo 87 Decreto 032 de 2023

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023



	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 9 de 14

#	Tipo_de_documento	Nro_de_identificacion	Modalidad	Observación
47	CC	1027800989	Pasantías	No habilitado Literal c), d), f), h) e i) Artículo 87 Decreto 032 de 2023
48	CC	1039471647	Doble titulación	No habilitado literal a) y h) Artículo 87 Decreto 032 de 2023

**PARÁGRAFO:** El proceso de legalización se realizará **desde 13 de julio de 2023 hasta el 05 de diciembre 2023 o hasta agotar el presupuesto**, de acuerdo con la entrega de documentos para verificación de los datos suministrados por el candidato en el momento de la inscripción; siempre y cuando la documentación soporte el puntaje asignado y cumpla con las condiciones y requisitos exigidos por el programa.


**ARTÍCULO TERCERO:** Para el proceso de formalización de entrega de documentos, el aspirante deberá ingresar a la página de Sapiencia: [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co) y **SOLICITAR CITA**, esto con el fin de verificar los datos suministrados por el candidato en el momento de la inscripción; siempre y cuando la documentación soporte el puntaje asignado y cumpla con las condiciones exigidas por el programa, para este proceso el candidato debe adjuntar en la plataforma los documentos en formato PDF, en el orden indicado en el listado de manera individual.

**PARÁGRAFO 1:** La cita se asignará acorde con la disponibilidad y a la fecha solicitada por el aspirante. La asignación de cita no garantiza la legalización del crédito, la cual se hará hasta agotar los recursos en orden de atención, en los términos indicados en el párrafo del artículo segundo del presente acto administrativo.

El recurso será asignado hasta agotar el presupuesto, por lo que no habrá lugar a más revisión de documentos.

**PARÁGRAFO 2:** La documentación será revisada por parte de SAPIENCIA, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible será devuelta al aspirante con las observaciones y/o comentarios respectivos, con el fin de que sea ajustada y entregada nuevamente a la Agencia, el aspirante debe realizar nuevamente el procedimiento establecido ya que los documentos anexados y corregidos deben estar sujetos a una nueva revisión con el fin de subsanar el

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 10 de 14

proceso. Los tiempos con los que cuenta el aspirante son los establecidos para el proceso de formalización de documentos.


**PARÁGRAFO 3.** Si verificada la documentación se encuentra que la información suministrada por el preseleccionado no corresponde con los datos señalados en el formulario de inscripción y afecta su elegibilidad; o no cumplen con los requisitos de selección y/o se afecta la calificación dejándolo por fuera del puntaje de corte, dará lugar a su exclusión de la convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los preseleccionados deberán estar pendientes de la línea telefónica reportada en el formulario de inscripción en la fecha y hora asignada en la cita otorgada ya que Sapiencia se comunicará en dicho momento para la validación de los documentos que soporten las condiciones de elegibilidad y criterios de calificación reportados en el formulario de inscripción. En caso de no poder establecerse comunicación con los preseleccionados, se tendrá como no cumplida la cita y el preseleccionado deberá solicitar una cita nueva, en cuyo caso estará sujeto a la disponibilidad del recurso.

La documentación a entregar es la siguiente:


1. Fotocopia del documento de identidad del beneficiario (Obligatorio para todas las modalidades)
2. Copia del diploma o acta de grado del pregrado. (Obligatorio para todas las modalidades)
3. Certificado oficial con firma de pertenencia a grupos de investigación reconocidos por Colciencias firmado por el director del grupo de investigación, que indique fecha de inicio, fecha de finalización y persona contacto. (En caso que aplique).
4. Soporte descargado de la página de Colciencias, donde se encuentre registrado el nombre del director y del aspirante como integrante de dicho grupo. (En caso que aplique).
5. Certificado oficial del historial de las notas del pregrado que indique el promedio de cada semestre y promedio acumulado. (Obligatorio para todas las modalidades)
6. Certificado de matrícula de la Universidad del exterior que indique el nombre del programa, duración del programa, en qué nivel se encuentra, metodología de estudio, fecha de inicio y finalización. Si la certificación está en otro idioma se solicita presentar el documento y la traducción correspondiente (traducción oficial). (Obligatorio para todas las modalidades)

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 11 de 14

7. Certificado de publicaciones de artículos en revista nacional o indexada internacional o nacional en Publindex en la más alta categoría con el respectivo ISSN o del libro derivado de investigación, publicada por editoriales registradas en Colciencias; donde se evidencie que el preseleccionado es autor o integrante del grupo de autores. (según lo indicado en el formulario). (En caso que aplique).
8. Certificado y contrato de Alianza entre el sector productivo o sector académico, que indique en que consiste la alianza, la duración, el cargo que desempeña y el tiempo de trabajo conjunto en el área; firmado por el representante legal de la entidad. (En caso de que aplique).
9. Certificado sobre origen de los recursos de cofinanciación (Certificado laboral, Certificado de Becas, préstamos)
10. Certificado oficial del aval del candidato expedido por IES, o centro de investigación innovación o desarrollo tecnológico. (El aval: es un certificado que proporciona la institución sea universidad, instituto, centro de investigación innovación o desarrollo tecnológico, en el que se indica que el estudio o investigación a desarrollar en el exterior es pertinente para la institución y la ciudad, este documento no compromete a la institución con otros gastos ni es garantía de vinculación con la entidad en el futuro. Se solicita en la oficina de relaciones internacionales de la institución). (Obligatorio para todas las modalidades)
11. Poder especial autenticado en caso de que aplique. Si el candidato preseleccionado se encuentra en el exterior debe tramitar un poder especial ante el Consulado Colombiano, si existe, o en su defecto en la notaría del lugar donde se encuentre con la debida apostilla. En todo caso, el poder debe ser remitido en versión original a la Coordinación del Programa. En caso de otorgar un poder general, el mismo debe contener la facultad del apoderado para suscribir títulos valores. (En caso de que aplique).
12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del apoderado(a). (En caso que aplique).
13. Carta de invitación, expedida por la universidad, centro de investigación, innovación o desarrollo tecnológico donde desarrollará su pasantía en el exterior, que indique el nombre de la pasantía, la duración, metodología de estudio, fecha de inicio y finalización. Si la certificación está en otro idioma se solicita presentar el documento y la traducción correspondiente (traducción oficial). (Aplica para la modalidad de pasantías)
14. Certificado oficial que indique el promedio acumulado de las notas obtenidas en los semestres concluidos de la maestría o doctorado. (Aplica para la modalidad de pasantías)
15. Certificado oficial de la IES donde está realizando el posgrado, que demuestre la aprobación de trabajo de grado o tesis y que indique el nombre de la

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 12 de 14


investigación que realizará para poder desarrollar dicho trabajo. (Aplica para la modalidad de pasantías)

16. Certificado oficial del historial de las notas del pregrado que indique el promedio de cada semestre y promedio acumulado. (Aplica para la modalidad de doble titulación)
17. Copia del convenio de doble titulación suscrito entre la institución de origen y la institución de acogida en el exterior. (Aplica para la modalidad de doble titulación)
18. Fotocopia del documento del deudor solidario (Obligatorio para todas las modalidades)
19. Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente diligenciado y firmado.
20. Certificado de la cuenta de ahorros en Colombia, en la que es titular el preseleccionado para la consignación del crédito. (Debe ser original, del mes en el que están entregando los documentos). (Obligatorio para todas las modalidades)
21. Copia del RUT actualizado. (Obligatorio para todas las modalidades)
22. Fotocopia del pasaporte y la visa, si el país de estudio la exige. En caso de que el país destino no requiera Visa, entregar copia del pasaporte vigente únicamente (En caso que aplique).
23. Tiquetes aéreos donde se especifique fecha de salida. (en caso de que aplique) (Obligatorio para todas las modalidades)
24. Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente diligenciado y firmado. (Beneficiario y deudor solidario)
25. Acta de compromiso diligenciada y firmada. descargar en la página [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co) - Posgrados Internacionales, la cual deberá diligenciar, firmar y entregar junto con todos los documentos. (Tenga en cuenta que las fechas registradas en el acta de compromiso deben ser las indicadas en el formato de entrega de documentos proporcionado el día que usted entregó toda la documentación a través de la página [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co) ).

**PARÁGRAFO 1:** Si el presupuesto se agota antes de finalizar el plazo para la entrega de documentos establecido en el artículo segundo, La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, se abstendrá de recibir los documentos y no habrá lugar a más legalizaciones.

**PARÁGRAFO 2.** La no entrega de los documentos anteriormente relacionados, impedirán que el preseleccionado pueda continuar dentro del proceso de selección.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 13 de 14

**PARÁGRAFO 3.** Quienes no presenten la documentación en las fechas establecidas serán rechazados, sin perjuicio de que posteriormente puedan presentarse a nuevas convocatorias.

**PARÁGRAFO 4.** Sapiencia podrá realizar todo tipo de validaciones de la información por cualquier medio legal y en cualquier momento.

**PARÁGRAFO 5:** Teniendo en cuenta que algunas de las personas seleccionadas ya se encuentran realizando sus estudios en el exterior, se les recomienda que realicen el proceso de legalización a través del apoderado (el poder bajo las condiciones establecidas en el numeral 11 del presente artículo), entre el **13 de julio y el 11 de agosto de 2023**, por lo que deberán ingresar a la página de Sapiencia [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co) y solicitar cita para realizar el proceso de legalización, la legalización ante Sapiencia no podrá realizarse al regresar al Departamento luego de terminados los estudios, debido a que ya sería un hecho cumplido y se demostraría con esta actuación que el aspirante no requería el apoyo que se brinda.


**PARÁGRAFO 6:** En caso de que el beneficiario requiera de un apoderado para realizar el trámite de legalización y no proporcione el poder bajo las condiciones establecidas. No será posible realizar la legalización del crédito condonable y por lo tanto no podrá continuar en el proceso para desembolso del crédito.

**PARÁGRAFO 7:** La documentación será revisada por parte de Sapiencia, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible; será reportada al aspirante con las observaciones y/o comentarios respectivos; con el fin de que sea ajustada y/o complementada por el candidato, para la entrega de dicha información el candidato deberá **SOLICITAR UNA NUEVA CITA**, ajustándose a las condiciones indicadas en el párrafo del artículo segundo, los documentos serán revisados nuevamente por parte de Sapiencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez sean validados y aprobados todos los documentos del proceso de legalización, se procede con la firma de la garantía, para lo cual debe de ingresar con su usuario y contraseña a través de la página de sapiencia [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co), descargar (pagaré y carta de instrucciones,) y la información sobre cómo diligenciar las garantías las cuales deben ser firmadas por el beneficiario y el deudor solidario.

**PARÁGRAFO 1:** Para finalizar el proceso de Legalización del crédito deberán entregar las Garantías debidamente firmadas de forma física, en las instalaciones de Sapiencia, ubicada en la Transversal 73 #65-296 Robledo, Sector el Volador -

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Profesionalización de Medellín</p>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 14 de 14

Medellín, en el horario de lunes a jueves: 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 5:00 p. m. viernes: 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 4:00 pm

**PARÁGRAFO 2:** Al realizar la entrega física de estos documentos, se habilitará en el sistema la carta de autorización de pago de matrícula y/o sostenimiento la cual podrá descargar de la plataforma ingresando con su usuario y contraseña.

**PARÁGRAFO 3:** El proceso de legalización del crédito no culmina sino hasta la firma y entrega física de dichos documentos (Pagaré y Carta de Instrucciones) en las instalaciones de la Agencia.

**PARÁGRAFO 4:** El tiempo máximo para entregar el Pagaré y Carta de Instrucciones de cinco (5) días hábiles después de ser generados dichos documentos en la plataforma, de lo contrario se entenderá que no desea tomar el beneficio y el proceso será revertido; para lo cual si desea continuar deberá iniciar el proceso nuevamente con la asignación de cita, sujeto a la disponibilidad del recurso.





**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la que se hará de conformidad con la Resolución 1880 del 5 de mayo de 2023 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO- VIGENCIA:** La presente resolución empezará a regir a partir del 12 de julio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ**  
Director General

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gloria Darlency Montoya Agudelo/Profesional Contratista 	Mario Alfonso Álvarez Jefe Oficina Asesora Jurídica  Yurany García Colorado Abogada Oficina Asesora Jurídica 	Daniel Alberto Gutiérrez Mesa / Director Técnico de Fondos (E) 

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023